

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en a la **Fracción XXXIII** del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí (Equivalente a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública), le informo que durante el mes de **octubre de 2020**, por parte del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de éstos Servicios de Salud de San Luis Potosí, en los procedimientos que fueron adjudicados no se genera el siguiente hipervínculo:

CRITERIO	FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN
Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año.	El hipervínculo no se genera, con fundamento en el artículo 17 fracción IV del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de San Luis Potosí y artículo 50 fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, este criterio aplica en el supuesto que se celebren contratos plurianuales, más sin embargo no es el caso.

ATENTAMENTE



---

ARQ. RUBÉN LÓPEZ REGIL

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO